

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

37646 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por el que se somete a información pública el Proyecto de Trazado "Acondicionamiento y Reordenación de Accesos. Carretera N-232. Tramo: Masía de la Torreta-Morella Sur" y su Estudio de Impacto Ambiental, de clave 20-CS-5610.ACT. Provincia de Castellón.*

Con fecha 30 de septiembre de 2020 el Director General de Carreteras ha resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Acondicionamiento y Reordenación de Accesos. Carretera N-232. Tramo: Masía de la Torreta-Morella Sur" redactado con fecha julio de 2020, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, proponiendo como alternativa recomendada la solución proyectada, denominada en el estudio "Alternativa 3".

2.- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, se proceda a incoar el correspondiente expediente de Información Pública y Oficial del Proyecto de Trazado, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen:

- Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

- Los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

- Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3.- Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto Ambiental al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Entidades Locales afectadas.

4.- Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto Ambiental a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

5.- Ordenar que, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por Ley 9/2018, de 5 de diciembre, se realicen consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

6.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente

Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de amplia circulación de la provincia de Castellón.

7.- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se someten el citado Proyecto y su estudio de impacto ambiental a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de la publicación reglamentaria en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de gran tirada de la provincia de Castellón.

La documentación del Proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en València, C/ Joaquín Ballester, n.º 39, primera planta (con cita previa que deberá ser solicitada por correo electrónico a ppo1.dgc.dv@mitma.es o por teléfono 96.307.95.25), en la Unidad de Carreteras de Castellón, con sede en Castellón, Ronda Mijares, 114-entresuelo (teléfono 96.422.05.54), en el Ayuntamiento de Morella, y en la dirección Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Proyecto de Trazado y su estudio de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación con el Proyecto de Trazado y el Estudio de Impacto Ambiental. Las observaciones relacionadas con el artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se informa que los Proyectos de Trazado están sujetos a un proceso de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

València, 15 de octubre de 2020.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

ID: A200050024-1